



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

31 DE OCTUBRE DE 1998

5859

No. 12976

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 109/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, en contra de EDGAR ROGEL ANDRADE MARTINEZ Y OTROS, con fecha Dieciocho de Septiembre de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor Licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, y de acuerdo por lo establecido por los artículos 543, 544, 545, 549, 550, 553, 563 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles derogado aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción al tipo, con la rebaja del veinte por ciento con la que se efectuó el remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble. ---

A).- PREDIO, URBANO.- Ubicado en el Fraccionamiento Framboyanes con una superficie de 360.00 metros cuadrados, lote (8) ocho, manzana (9) nueve, con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE 12.00 metros con Avenida Amates, AL SUROESTE 12.00 metros con lote número (40) cuarenta, AL SURESTE 30.00 metros con lote número (7) siete y AL NOROESTE 30.00 metros con lote número (9), nueve, amparado por la escritura pública número 7575, e inscrito el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta a las doce horas, en el libro general de entradas 1614 a folios 6518 al 6528 del libro de duplicados volumen 104 quedando afectado el predio 42134, folio 229 volumen 163 a nombre de KRUGER LENIN ANDRADE OROPEZA, al cual le fue fijado un valor comercial de \$774,700.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del veinte que sufrió dicha cantidad por el remate en segunda almoneda efectuado el día siete de septiembre del año en curso y servirá de base la cantidad de \$619,760.00

(SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N). ---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. --

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12981

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 301/98, relativo A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por LISANDRO MARQUEZ CASTILLO, con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que en lo conducente dice: - - - - -

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. 1/o.- Por presentado el Ciudadano LISANDRO MARQUEZ CASTILLO, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos, consistentes en: Una constancia expedida por el Catastro Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección General de Ingresos; un plano a nombre de LISANDRO MARQUEZ CASTILLO, de un predio rústico ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo Tercera Sección de este Municipio; un certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; con las que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION ADPERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo tercera Sección de este Municipio, con una superficie de 00-12-98 hectáreas o sea 1,298.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 56:00 m. con WALTER HERNANDEZ GALLEGOS; AL ESTE: 23.00 M CON GENARO GARCIA ARIAS, Camino vecinal de por medio al OESTE: 23.00 m. con OSIEL ALCUDIA DE LA CRUZ - 2/o.- Con fundamento en los artículos

Civil 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos ambos ordenamientos con Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la intervención que en derecho le compete.- 3/o.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene. De conformidad con el artículo 755 fracciones I, II, y III, del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de

esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, (NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE y el SURESTE), por tres veces de tres en tres días. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los Ciudadanos FELIPE MARQUEZ GALLEGOS, ANTONIO GALLEGOS, OSIEL ALCUDIA DE LA CRUZ Y WALTER HERNANDEZ GALLEGOS. 4/o.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso, Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad Nacional, en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a éste Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, ó en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento. Con motivo de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.- 5/o.- El promovente señala como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados del Juzgado autorizando para tales efectos al C. RAFAEL JESUS SUAREZ ROSAS.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO

PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 13006

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que los CC. FELICIANO ARIAS SANCHEZ Y MARIA ANGELA HERNANDEZ ARIAS, promovieron ante este Juzgado Juicio de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimiento Judicial No Contencioso; radicándose la causa bajo el Exp. 188/998, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha trece de Agosto del presente año; mismo que copiado a la letra dice: ---

"AUTO DE INICIO"

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTO.- Lo de cuenta y se acuerda: ---

PRIMERO.- Por presentados los CC. FELICIANO ARIAS SANCHEZ Y MARIA ANGELA HERNANDEZ ARIAS, con su escrito de cuenta y anexo consistente en una constancia expedida por el Residente Catastral, con el cual da cumplimiento al requerimiento hecho en el punto segundo del proveído de fecha siete de agosto del presente año. --

SEGUNDO.- En consecuencia se le da entrada al Juicio en la vía de Procedimientos Judiciales no contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano, ubicado en el poblado de Guaytalpa de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 937.66 metros cuadrados, (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 54.20 metros con ISMAEL MARTINEZ BENITEZ; al SUR: 54.20 metros con CRESENCIO ARIAS SANCHEZ; al ESTE: 15.50 metros con DAVID ARIAS HERNANDEZ; y MARIA CRUZ HERNANDEZ R.; y al OESTE: 19.10 metros con CARRETERA NACAJUCA-TECOLUTA. ---

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes ISMAEL MARTINEZ BENITEZ, CRESENCIO ARIAS SANCHEZ, DAVID ARIAS HERNANDEZ, MARIA CRUZ HERNANDEZ R, para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. --

CUARTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir

citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. --

QUINTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código Procesal Civil se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer sus derechos. --

SEXTO.- Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la oficina de la C.C.I. ubicado en la calle Guillermo Prieto número 10 de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, otorgando Mandato Judicial en favor del Licenciado CAYETANO PEREZ LAZARO, asimismo se ordena la ratificación de dicho escrito, debiendo comparecer los promoventes en cualquier día hábil después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas, para la ratificación de su escrito donde otorga dicho Mandato, debiendo identificarse a satisfacción de este Juzgado. --

SEPTIMO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrecen los promoventes, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. --

OCTAVO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de terrenos nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio Urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia asistida de la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que certifica y da fe. --

Dos firmas ilegibles, de la C. Juez y Secretaria de Acuerdos.

--- Conste. --

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. ---

C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No.- 13005



Sociedad de Ahorro y Préstamo
Organización Auxiliar del Crédito

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

<u>A C T I V O S</u>		
CAJA	\$	85,956.00
BANCOS		25,629.00
OTRAS DISPONIBILIDADES		<u>6,025.00</u>
SUMATORIA	\$	117,610.00
VALORES		1'167,184.00
ACCIONES Y APORTACIONES PATRIMONIALES		<u>50,000.00</u>
VALORES Y ACCIONES		1'217,184.00
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS		1'179,230.00
PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA		<u>2'272,948.00</u>
CARTERA VIGENTE		3'452,178.00
AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS		<u>2'371,376.00</u>
CARTERA TOTAL		5'823,554.00
DEUDORES DIVERSOS		341,129.00
VALORES MUEBLES E INMUEBLES		
ADJUDICADOS (NETO)		28,100.00
OTRAS INVERSIONES		72,596.00
MOBILIARIO Y EQUIPO NETO		266,995.00
INMUEBLES DESTINADOS A OFICINA		<u>264,717.00</u>
ACTIVO FIJO		632,408.00
ANTICIPOS Y OTROS CARGOS DIFERIDOS		50,606.00
GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION (NETO)		<u>193,354.00</u>
CARGOS DIFERIDOS		243,960.00
ACTIVO TOTAL	\$	8'375,845.00
<u>P A S I V O</u>		
CUENTAS DE AHORRO	\$	1'364,943.00
DEPOSITOS A PLAZO		<u>6'769,322.00</u>
TOTAL DE DEPOSITOS	\$	8'134,265.00
OTRAS OBLIGACIONES		<u>108,434.00</u>
SUMATORIA		8'242,699.00
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		123,139.00
PROVISIONES PARA CREDITOS		1'677,676.00
CREDITOS DIFERIDOS		<u>15,020.00</u>
SUMATORIA		1'815,835.00
PASIVO TOTAL		10'058,530.00
CAPITAL SOCIAL		740,616.00
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1'649,737.00)
REVALUACIONES		118,891.00
RESULTADO DE EJERCICIO EN CURSO	(892,905.00)
CAPITAL CONTABLE		(1'683,135.00)
PASIVO + CAPITAL	\$	8'375,845.00
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	\$	2'662,648.00
CUENTAS DE REGISTRO		<u>2'662,648.00</u>
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN	\$	5'325,296.00

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO EN SUS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE LAS OPERACIONES REFLEJADAS EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION FINANCIERA, TANTO EL PROPIO ESTADO COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

C.P. JOSE LUIS GARCIA GUZMAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

L.C.P. RAFAEL RIVERA LOPEZ
CONTADOR GENERAL

No. 13000

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL CUADERNILLO DE EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR, SE DICE DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 042/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE ARTURO PEREZ ALONSO Y EN CONTRA DE AURA CORTES DE ROSAS Y/O AURA ALICIA CORTES DE ROSAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA SE LEE Y DICE: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS: La razón de cuenta de la secretaria, se acuerda:

1/o.- Como lo solicita el actor Licenciado JORGE ARTURO PEREZ ALONSO, en la diligencia que antecede y en virtud de haberse llevado a cabo la primera almoneda a la cual no comparecieron postores, no obstante haberse hecho las publicaciones de los edictos; en consecuencia, de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles anteriormente en Vigor y aplicado supletoriamente en Materia Mercantil, se señala nueva fecha para que tenga lugar una segunda diligencia; en efecto, sáquese a remate en pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor, los predios ubicados en la Carretera Cárdenas- Paraíso de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, fusionados en uno sólo, propiedad de la demandada AURA ALICIA CORTES DE ROSAS Y/O AURA CORTES DE ROSAS, con una superficie total de 74,899.00 metros cuadrados, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: PRIMER PREDIO, AL NORTE: 73.00 metros, con CARLOS GARCIA ACOSTA; AL SUR: 63.00 metros, con ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ; AL ESTE: 35.50 metros, con AURORA CORTES DE ROSAS; y AL OESTE: 28.10 metros, con CARRETERA CARDENAS-PARAISO; SEGUNDO PREDIO: AL NORTE: 273.60 metros, con CARLOS GARCIA ACOSTA, AL SUR: 286.95 metros, con CAMINO DE HERRADURA; AL ESTE: 44.00 metros, con AURORA CORTES DE ROSAS; y AL OESTE: 33.50 metros, con AURORA CORTES DE ROSAS; TERCER PREDIO: AL NORTE. con LUZ DEL ALBA CORTES Y SALVADOR PERALTA; AL SUR: con ERASMO RODRIGUEZ, ERNESTO MURILLO Y JULIAN PEREZ; AL ESTE: con MARCELO GARCIA y AL OESTE con CARRETERA FEDERAL, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a folio 158 del Libro Mayor, volumen 37; predio número 8,308.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$3'286,600.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a que

asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate, menos el veinte por ciento, ó sea la cantidad de 1'752,853.33 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). - - -

2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del C. Actuario Judicial Adscrito al Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

3/o.- Con el escrito recibido el día de ayer, se tiene al actor Licenciado JORGE ARTURO PEREZ ALONSO, interponiendo el recurso de revocación en contra del punto tercero del auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, por las consideraciones vertidas en dicho libelo; recurso que se le admite conforme lo previsto por el numeral 1335 del Código de Comercio derogado y aplicable al presente asunto. Consecuentemente, con el escrito de revocación, désele vista a los demandados para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del siguiente de la notificación, expresen lo que a sus intereses convenga al respecto. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - -

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION PERSONAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 110, 111, 112 Y 113 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL ANTERIOR Y APLICADO AL CASO Y A LA MATERIA MERCANTIL, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1998.

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
C. JULIO CESAR NARANJO HERNANDEZ.

No. 13002

DIVORCIO NECESARIO

C. EZEQUIEL OLVERA DEL ANGEL.
DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 735/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA GONGORA PEREZ, EN CONTRA DE EZEQUIEL OLVERA DEL ANGEL, CON FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: ----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA A LA CIUDADANA NORMA ALICIA GONGORA PEREZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 1761, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX, DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DEL CIUDADANO EZEQUIEL OLVERA DEL ANGEL, DE QUIEN IGNORA SU

DEMANDA. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. --

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO, ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR

CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHO DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. --

CUARTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CALLE HIDALGO NUMERO 228, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CAPITAL, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA QUE TENTA ACCESO AL

DE ESTE JUICIO, A LOS CC. LIC. FERNANDO ARTURO GALLARDO RAMON, CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL 2556022, ROGELIO LOPEZ GARCIA, GUSTAVO GUTIERREZ BRICEÑO ASI COMO TAMBIEN AL PASANTE DE DERECHO C. ANGEL GOMEZ MORALES. -- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FERMIN SUBIAUR PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. --

Al calce dos firmas.- Ilegibles.- Rúbricas.- Conste. --

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

No. 12979

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 376/997, relativo a las Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, promovidas por MANUEL DE LOS SANTOS LOPEZ, en fecha veinte de octubre del año próximo pasado, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: - - -

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE: 1/o.- Se tiene al C. MANUEL DE LOS SANTOS LOPEZ mediante su escrito recibido el diecisiete de los corrientes dando cumplimiento a la prevención ordenada en el auto de fecha quince de octubre del año en curso, consecuentemente. - - - - -

2/o.- Con el escrito presentado con fecha catorce de octubre de los corrientes, se tiene al C. MANUEL DE LOS SANTOS LOPEZ quien señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las oiga el C. RAFAEL JESUS SUAREZ ROSAS; con su escrito de cuenta y documento anexos, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo quinta Sección de este Municipio, constante de una superficie de 1-94-53 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; en 100.98 mts. con Ramón de los Santos Almeida; Al Sur; 100.00 mts. con María C. Méndez Hernández; Al Este: en 17.70 mts. con el C. Andrés Sandoval Montejo y en 181.40 mts. con Dolores Arias Castillo, Alberto Arias Castillo y Margarito Márquez; Al Oeste: 17.70 mts. con Román de los Santos Almeida y en 166.78 mts. con Moisés Hernández López. 3/o.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil 1º., 2º., 3º., 7º., 11, 16, 23, 24 Fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da entrega a la promoción en la Vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la intervención que en derecho le compete. 4/o.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que sus intereses conviene. De conformidad con el artículo 755 Fracciones I, II y III del Código de Procedimientos

Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo, publíquese por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste), por tres veces de tres en tres días. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los CC. JOSE MARIANO AGUILAR, TOBIAS RAMIREZ MAGAÑA Y TRINIDAD MAGAÑA. 5/o.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el previo motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad Nacional, en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fondo legal ó en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoantes respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO, LICENCIADO PABLO MAGAÑA MÚRILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, (NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE Y EL SURESTE) A ELECCION DEL INTERESADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. DOY FE.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

No. 12975

DIVORCIO NECESARIO

C. OSCAR HUMBERTO OSORIO LOPEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 686/98, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. KARMELA PATRICIA HERNANDEZ ZARAGOZA EN CONTRA DEL C. OSCAR HUMBERTO OSORIO LOPEZ, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: ----

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. KARMELA PATRICIA HERNANDEZ ZARAGOZA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA CONSTANCIA ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 694, DE NACIMIENTO NUMERO 372 Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DEL CIUDADANO OSCAR HUMBERTO OSORIO LOPEZ, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO, Y DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A), B), Y C) DE SU ESCRITO

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. --

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER AL

CIUDADANO OSCAR HUMBERTO OSORIO LOPEZ, QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, (EXCEPTO LA SENTENCIA DEFINITIVA).---

CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. ---

QUINTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES AL LICENCIADO MANUEL ALFREDO JIMENEZ LARA, EN LA AV. REVOLUCION DE FIERRO SUAREZ #106 CENTRO, VILLAHERMOSA, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, AL LIC. MANUEL ALFREDO JIMENEZ LARA. -- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS EL C. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. CONSTE. - EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 12973

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 828/93, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, APODERADO DE BANCOMER, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA C. LIC. ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, EN CONTRA DE ROBERTU LUNA ORTIZ Y ESTHER HERNANDEZ HERNANDEZ DE LUNA, CON FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad o gravamen del inmueble hipotecado actualizado, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surta sus efectos legales correspondientes. --

SEGUNDO.- Desprendiéndose de autos, que los avalúos rendidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la demandada, no fueron objetados, habida cuenta de que resultan ser coincidentes, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes, y como lo solicita la actora en el escrito que se provee, con fundamento en los artículos 543 y 549 del Código adjetivo civil aplicable, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla, sirviendo de base para dicho remate el valor comercial asignado por los peritos designados en autos; --

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle sitio Grande número 101 del fraccionamiento el Ingeniero José Colomo del municipio del Centro, con superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte; 25.00 metros con lote 07 propiedad de FELIPE LOPEZ MARTINEZ, al Sur; 25.00 metros con los lotes número 11 propiedad de JUAN MARTINEZ VAZQUEZ, 10 propiedad de JACINTO DOMINGUEZ HERNANDEZ, 09 propiedad de PEDRO J. CAUDILLO MARQUEZ, al Este, 10.00 metros con ALEJANDRO FRAGOSO URIETA lote 14 y al Oeste 10.00 metros con calle sitio grande, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 3814 del libro general de entradas a folios del 13055 del libro de duplicados volumen 101, afectándose el predio número 37048

folio 172 del libro mayor, volumen 143 a nombre de ROBERTO LUNA ORTIZ, al cual se le fijó un valor comercial según avalúos por la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes. ---

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de procedimientos civiles aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad; en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTE EDICTOS POR UN TERMINO DE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -

EL C. SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ

No. 12980

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, PARAISO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente numero 277/998, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, CONSISTENTE EN DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por BERIA SANTOS CRUZ DE SANCHEZ, con fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que en lo conducente dice: - -

"... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. 1/o.- Se tiene por presentada a la C. BERIA SANTOS CRUZ DE SANCHEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: un plano rústico propiedad de la C. VERIA SANTOS CRUZ, ubicado en la Ranchería el Escribano de este Municipio, una copia certificada del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; una copia certificada de una constancia del Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial de esta Ciudad; documento privado de Compraventa otorgada por Estela, Generosa, Cantalicia y Faustino Palma Chablé a favor de la C. VERIA SANTOS SANCHEZ, con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, para el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería las Flores (sección conocida como el Escribano) de este Municipio, con una superficie de 0-16-04 hectáreas y una demasía de 0-14-58. 38 hectáreas o sea 1,458.38 metros cuadrados, dentro de las siguientes colindancias: AL NE. en 71.00 m. con la C. BERIA SANTOS CRUZ, AL NE., 18.00 m. con la C. BERIA SANTOS CRUZ, al SE. en 24.20 m. con ASUNCION PALMA HERNANDEZ, al NO., en 25.66 m. con Camino Vecinal a Paraiso, al 50 en 68.46 m. con ELIZABETH PALMA HERNANDEZ.- 2/o.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 985, 953 y concordantes del Código Civil 1º, 2º, 3º, 9º, 11, 16, 23, 24, fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos ambos ordenamientos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese, expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la intervención que en derecho le compete. 3/o.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus

derechos que a sus intereses conviniere. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 755 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los Ciudadanos ISRAEL MADRIGAL LOPEZ, MIGUEL GARCIA CRUZ Y JOSE CRUZ CASTILLO HERNANDEZ. 4/o.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria, artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe de Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad Nacional, en igual sentido solicítase informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal ó en su caso informe lo conducente de nuestro pedimento. Con motivo de lo anterior, adjúntese a los cursos de esta materia, los documentos y testimonios presentados por el interesado. 5/o.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 13008

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente 476/96, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por C. LIC. FLAVIO A. EVERARDO JIMENEZ, Apoderado de la Institución Arrendadora UNION S.A DE C.V., en contra de SOC. MERC. DENOMINADA GRUPO CORCEL S.A. DE C.V., ING. JOSE ENRIQUE ROVIROSA PRIEGO Y RAUL CELORIO CONSTANSE, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - -

Visto lo de cuenta y escrito se acuerda: - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los Peritos de las partes Actora y el Designado por esta Autoridad en Rebeldía de los demandados no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar, el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito Designado por esta Autoridad en rebeldía de la parte demandada. - -

SEGUNDO.- Asimismo, y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables al Código de Comercio no Reformado; así como los numerales 543, 544, 549 relativos al Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de Abril del año en que discurre, y en relación al artículo Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA y al Mejor postor los bienes muebles e inmuebles, que a continuación se describen: - - -

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO A CASA-HABITACION, ubicado en la Residencial Campestre, Claustro Framboyan, lote 9, Tabasco 2000 ciudad de Villahermosa, Tabasco; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.80 Mts., con área común. AL SUR 10.80 Mts., con Campo de GOLF, al ESTE 20.25 Mts., con Casa 10 del Conjunto Habitacional, AL OESTE 20.15 Mts.; con Lote 13 de Manzana XII, al cual tiene un área total de 218.16 M2, al cual se le fijó un valor comercial en números redondos de \$556,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que se servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - -

B).- UNIDAD AUTOMOTRIZ MARCA DODGE TIPO SPIRIT COLOR DORADO con placas de circulación WLA 9747, cuatro puertas, mismo al que le fija un valor comercial emitido por el Perito Valuador consistente en la Cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - -

C).- UNIDAD AUTOMOTRIZ MARCA DODGE TIPO RAM-CHARGER, COLOR GRIS, PLACA WLD, TRANSMISION: AUTOMATICA, misma que le fijó un valor comercial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - -

TERCERO.- Se hace saber a los LICITADORES que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes Muebles e Inmuebles, la presente subasta anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda. - - -

UNICO.- Visto lo manifestado por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE del presente año, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda en los bienes muebles e inmuebles que se encuentran descritos en el auto de fecha doce de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, por lo que en consecuencia expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado. - - -

Notifíquese personalmente y Cúmplase. - - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

C. SECRETARIA JUDICIAL.
LAURA OSORIO MONTEJO.

1-2-3

No. 12982

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 53/97, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ, con fecha veintitrés de enero del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

"... AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- PRIMERO.- Presentada la Ciudadana ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado, y autorizando para oír y recibir citas y notificaciones al C. RAFAEL JESUS SUAREZ ROSAS; con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en vía de Jurisdicción Voluntaria, con el fin de acreditar el derecho de Posesión respecto al predio rústico, ubicado en la Ranchería el Escribano perteneciente a este Municipio, constante de una superficie de 0-40-07 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 49.00 m. con propiedad del C. SIMON PEREZ HERNANDEZ; Al Sur, 28.00 m. y 27.20 m. con camino vecinal que conduce a la carretera Dos Bocas-Paraíso, al Este:

... m. con camino vecinal que conduce a la carretera Dos Bocas-Paraíso. SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 121, 870, 872, 904, 905, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 790, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 2932, 2933 y aplicables del Código Civil en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la intervención que en derecho compete. TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para si así lo quisieren hagan valer los derechos que le correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2392 del Código Civil antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo, publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el -

Sureste), a elección del interesado, por tres veces de tres en tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los Ciudadanos WILIADO DE LA CRUZ CORDOVA, CARLOS HERNANDEZ DIAZ Y ANA MATILDE GARCIA CANDELERO. CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscrito en dicha institución como presunta propiedad Nacional, en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, ó en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- LO ACORDO, MANDE Y FIRMA EL GOBIERNO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. . . " Dos firmas ilegibles y rúbricas. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 12984

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 643/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. OMAR SANCHEZ ORAMAS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEÑORA MARIA ELENA GOMEZ MESANO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LIC. CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, EN CONTRA DE ROSARIO SILVAN GARCIA DE PANTOJA Y PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN (ANTES DE SILVAN), SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. - - -

SEGUNDO.- Asimismo, viene aclarar que es la parte alícuota que le corresponde a la demandada PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN la que se sacará a remate tal y como se manifestó en la Diligencia de Requerimiento de Pago, Embargo y emplazamiento de Fecha Once de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, en donde se rectificó que era la parte alícuota de la demandada la que se embargó, aclaración que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

TERCERO.- En consecuencia y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, Perito designado en rebeldía de la parte demandada. - - -

CUARTO.- Ahora bien y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - -

A).- LA PARTE ALICUOTA ó 50% que le corresponde a la Sentenciada y Avalista PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN, antes PAULA GARCIA DE SERRANO se dice DE SILVAN, del PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION marcado con el número 121 de la Calle Crecencio Rejón de esta Ciudad, constante de una superficie de 233.00 metros cuadrados, antes 228.91 Metros cuadrados, según consta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con las siguientes medidas, se dice medidas y colindancias: AL NORTE 8.40 metros con Calle Crecencio Rejón; AL SUR 17.95 metros con MARIO SALOMI MARIN; AL ESTE 15.65 metros con José Jiménez Palacios y AL OESTE 21.58 metros con LUIS GARTAN FALCON, en el Documento Público Privado Número 285, Predio 19571, Folio 177, Volumen 79, Libro Mayor, dicho inmueble se encuentra registrado en copropiedad entre PEDRO SILVAN GARCIA Y PAULA GARCIA DE SILVAN, apellido de casada PAULA GARCIA VIUDA DE SILVAN, afectándose por este acto Jurídico la parte correspondiente a esta última, al cual se le fijó un valor comercial de \$69,200.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del

H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - -

SEXTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. - - -

SEPTIMO.- Ahora bien, tomando en cuenta que en el caso existe copropiedad en relación al Inmueble motivo de la Ejecución de Conformidad con el artículo 973 del Código Civil Federal Aplicable Supletoriamente a este asunto, notifíquesele este proveído al copropietario PEDRO SILVAN GARCIA, para los efectos de que esté en condiciones de hacer valer el derecho del tanto en el término de OCHO DIAS contados al siguiente de la notificación, en la inteligencia de que ésta debe practicarse en el lugar de ubicación del inmueble. - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOSEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por exhibidos los tres ejemplares del Periódico Oficial del Estado de fechas siete, diez y catorce de octubre y tres de Mayor Circulación Sureste de Tabasco de fechas trece, catorce y quince de octubre del presente año, así como el aviso con sellos originales y el oficio detallado en la cuenta secretarial, mismos que se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. - - -

SEGUNDO.- Asimismo, se tiene por presentado al C. LICENCIADO CARLOS JAVIER RUIZ CALAO, con su escrito de cuenta y tal como solicita se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado. - - -

Notifíquese por personalmente y cúmplase. - - -

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL PLAZO DE NUEVE DIAS, DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12987

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. RAFAEL BELTRAN SUAREZ.
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 770/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GRISELDA USCANGA DELFIN EN CONTRA DE RAFAEL BELTRAN SUAREZ, CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. GRISELDA USCANGA DELFIN, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: OFICIO NUMERO IX/DAJ/2719/98 EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, COPIAS CERTIFICADAS NOTARIALMENTE DE LAS ACTAS DE: DE MATRIMONIO NUMERO 123, CUATRO DE NACIMIENTO NUMEROS 62, 362, 27, SIN NUMERO A NOMBRE RODRIGO BELTRAN USCANGA, CONSTANCIA MEDICA Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DEL CIUDADANO RAFAEL BELTRAN SUAREZ DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE SU ESCRITO DE DEMANDA. ----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APPLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE

CON EL ARTICULO 487 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. --

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACENSE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO RAFAEL BELTRAN SUAREZ QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER EL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO

DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

CUARTO.- EN CUANTO A LAS MEDIDAS PROVISIONALES QUE SOLICITA LA ACTORA DIGASELE: ---

- RESPECTO A LA SEPARACION DE CONYUGES QUE SOLICITA LA ACTORA, DIGASELE QUE NO HA LUGAR A ACORDAR FAVORABLE SU PETICION, EN VIRTUD, QUE ELLA MISMA ESPECIFICA EN LOS HECHOS DE SU DEMANDA QUE SE ENCUENTRA SEPARADA DE SU ESPOSO. ---
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 280 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PREVENGASE AL DEMANDADO RAFAEL BELTRAN SUAREZ, PARA QUE SE ABSTENGA DE MOLESTAR A LA C. GRISELDA USCANGA DELFIN. ---
- EN CUANTO AL PAGO DE ALIMENTOS, TANTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO COMO DESPUES DE EJECUTORIADO EL DIVORCIO, BASTANTE Y SUFICIENTE A FAVOR DE LA PROMOVENTE, ASI COMO PARA SUS MENORES HIJOS, DIGASELE QUE NO HA LUGAR A DECRETARLO, TODA VEZ, QUE ES REQUISITO PARA SU PROCEDENCIA QUE SE ACREDITE EL TITULO O CAUSA JURIDICA EN CUYA VIRTUD DE PIDE, LAS POSIBILIDADES DE QUIEN DEBA DARLA Y LA URGENCIA DE LA MEDIDA, TAL Y COMO LO PREVIENE EL NUMERAL 195 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR; Y EN EL CASO QUE LA PROMOVENTE NO ACREDITA LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL DEMANDADO, NO ES PROCEDENTE DECRETARLA. ----

QUINTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 630 DE LA CALLE 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS A LA CC. PASANTES DE DERECHO PEDRO RIVERA DE LOS SANTOS Y CARLOS MARIO BASTAR MEJIA. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA(EL) CIUDADANA(O) LICENCIADA(O) LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, POR ANTE LA(EL) SECRETARIA(O) DE ACUERDOS NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (01) UNA FOJA UTIL, A LOS (19) DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE (1998) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

No. 12983

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 522/997, RELATIVO A LA JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR FRANCISCO OLAN BARRIENTOS, SANTIAGO DOMINGUEZ GONZALEZ, Y OTROS, en fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue: - - -

"AUTO DE INICIO".- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - -

Vistos, el contenido de la razón Secretarial se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Por presentado los señores FRANCISCO OLAN BARRIENTOS, SANTIAGO DOMINGUEZ GONZALEZ, CORNELIO ABALOS OLAN, LUCIA ABALOS SANCHEZ, JOSE DEL CARMEN GOMEZ MENDOZA, LINO GOMEZ HERNANDEZ, LEOCADIO GOMEZ VARGAS, JOSE ALFREDO RUIZ, AUREO DOMINGUEZ PERALTA, DIEGO CRUZ CRUZ, MARIA DOLORES PALMA CRUZ, JULIAN GARCIA SILVA, VALENTINA ABALOS OLAN, POLICARPIO CRUZ LOPEZ, LAZARA LOPEZ MORALES, JOSE ISIDRO OLAN, HERCILIA RIBON SILVANO, JUAN LOPEZ CASANOVA, ASUNCION VARGAS HERNANDEZ Y JOSE GOMEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña consistentes en un PLANO EN ORIGINAL, una SOLICITUD DE NO INSCRIPCION, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, un oficio expedido por el departamento de catastro donde no se encontró ninguna información, y una solicitud de la constancia, se le tiene promoviendo en vía de JURISDICCION VOLUNTARIO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión respecto de un predio rústico, ubicado en la COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ, de este municipio, constante de una superficie de 100-00-00 CIEN hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 1000 CON EUSEBIO OROZCO Y ALFONSO FIGUEROA, AL SUR; 1000 METROS LINEALES CON LA PROPIEDAD FEDERAL PERTENECIENTE A LOS FERROCARRILES DEL SURESTE, AL ESTE; 1000.00 metros con el señor en 1000 metros lineales con la colonia Gregorio Méndez al OESTE; en 1000, metros lineales con GABRIEL SAUCEDA. - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 10, 16, 24, 710 y 755, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y 1319, 1320, 1321 del Código de Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, por lo tanto, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad, así como al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a su representación convenga. - - -

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta

Jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que se sirva en auxilio de este Juzgado notificar las presentes diligencias al Registrador Público y le haga saber que tiene un término de tres días para hacer valer los derechos que tuviere, así para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo se le señalarán los estrados de este H. Juzgado.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1318 párrafo III del Código Civil en el Estado, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y DIARIO EL SURESTE, para lo cual expídanse los edictos correspondientes. Y así mismo fijense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho al predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computará a partir de la publicación de los edictos respectivos. - - -

QUINTO.- Igualmente gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco para que informe a este Juzgado si el predio rústico antes descrito se encuentra relacionado como terreno propiedad de la Nación. - - -

SEXTO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígamele que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno. - -

SEPTIMO.- Requierase a los promoventes para que señalen el domicilio de los colindantes descritos en esta solicitud para los efectos de notificarles la radicación de la presente de la información ad-perpetuam. - - -

OCTAVO.- Se tiene a los promoventes nombrando como representante común al primero de los mencionados. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

ASI.- Lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe. - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 12998

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1036/996, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JORGE LUIS MAGAÑA ALEJANDRO Y MARTHA BEATRIZ MAGAÑA MAGAÑA, con fecha TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda. ---

Se tiene por presentado a los ciudadanos JORGE LUIS MAGAÑA ALEJANDRO Y MARTHA PATRICIA MAGAÑA MAGAÑA, promoviendo por sus propios derechos, originarios y vecinos de la Ranchería Buena Vista Segunda Sección del Centro, Tabasco, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la calle J. Jesús Roviroza Hernández número 212 de la colonia Infonavit de Atasta, Centro, Tabasco, autorizando para tales efectos a la licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO: ---

El pleno dominio del predio sub-urbano, ubicado en la Ranchería Buena Vista segunda sección de este Municipio, con una superficie de 75.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 15.00 metros con José Torres Aquino, actualmente con Mario Gerónimo Sánchez; al Sur 15.00 metros con Ana María Torres Aquino; al Este 5.00 metros con José Torres A. actualmente con Mario Gerónimo Sánchez y al Oeste 5.00 metros con callejón de acceso. ---

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y 2932 y 2933 último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la superioridad. ---

Se tiene por presentado a los CC. JORGE LUIS MAGAÑA ALEJANDRO Y MARTHA BEATRIZ MAGAÑA MAGAÑA,, otorgando Mandato Judicial a la licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES MAGAÑA, señalándose las TRECE HORAS de cualquier día y hora hábil para que comparezcan a ratificar el mandato conferido, asimismo deberán acreditar que sea abogada titulada. ---

Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda, dentro del término de tres días a partir del día siguiente a que se les notifique el presente auto, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil en Vigor, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos GUADALUPE MENDEZ AGUILAR, BEATRIZ MENDEZ AGUILAR Y FELIX BALENCIA. ---

Gírese atento oficio a la Secretaría de Reforma Agraria para que se sirva informar a este juzgado si el predio a que se refiere la promoción de los ciudadanos JORGE LUIS MAGAÑA ALEJANDRO Y MARTHA BEATRIZ MAGAÑA MAGAÑA, se encuentra inscrito en su registro como propiedad municipal, adjuntando para tal efecto copia del escrito en que se le promueve la presente diligencia. ---

Lo proveyó, mandó y firmó el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado CARMEN TORRES TORRES que autoriza y da fe. --

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo y se anotó en el libro de gobierno bajo el número de expediente 1036/996 y se dio inicio a la superioridad con el oficio número 3939. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS , POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 12986

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1155/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, en contra de CARLOS CORNELIO GONZALEZ Y OTRA, con fecha Diecisiete de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DICIESETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Téngase a la ciudadana DORA MARIA DE LA CRUZ CORNELIO señalando como nuevo domicilio procesal para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos aun los de carácter personal el ubicado en la Calle 5 de Febrero, Número 308, Colonia Segunda del Aguila de esta ciudad y autoriza para tales efectos a los ciudadanos Licenciados FELIPE FERIA PEREZ y/o NORBERTO MORALES QUITERIO, y a los señores ELEUTERIO FERIA PEREZ, TOMAS NOTARIO FERIA, RODOLFO MENDEZ TORRAN, JOSE ASUNCION GARCIA MORALES, NATAN CHABLE MARTINEZ y/o SERGIO DE LA CRUZ MORALES. --

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la Licenciada DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, en términos de su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos designados por las partes, no fueron impugnados, y como lo peticiona la promovente se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar tomando como base del remate el avalúo emitido por el Ingeniero JORGE ALFREDO MANZANILLA GARCIA, perito nombrado por la parte actora y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 fracción VII del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquense a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: --

A).- Predio Ubicado en la calle Ignacio Mejía de la ciudad de Frontera, con una superficie de 127.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 17.00 metros con Héctor Marín Rodríguez, al Sur 17.00 metros con Jorge Carrera Hernández, al Este 7.50 con Calle Ignacio Mejía al Oeste 7.50 metros con Pío Quinto Marín, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 438 del libro General de entradas a folios del 1248 al 1251 del Libro de duplicados volumen 44, quedando afectado el predio número 11,706 folio 43 del libro mayor volumen 45, al cual se le fijó un valor comercial de \$87,600.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad. --

B) El predio ubicado en el interior de la calle Ignacio Mejía de la Ciudad de Frontera, Tabasco, con una superficie de 410.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte 27.20 metros con Pío Quinto y María de los Santos al Sur 27.50 metros con Manuel Acosta y Crisanto Gómez, al Este 15.00 metros con Carlos Cornelio González y Dora María de la

Cruz de Cornelio y al Oeste 15.00 metros con Isabel García Viuda de León; inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, el día treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis bajo el número 444 del libro General de entradas a folio del 1431 al 1433 del libro de duplicados volumen 46; quedando afectado el predio número 12401, folio 238 del libro mayor volumen 47 al cual se le fijó un valor comercial de \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad. ---

TERCERO.- Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. --

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en Frontera, Centla, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos en la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12985

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 420/997, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. LICS. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA Y LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, Endosatarios en Procuración de ENRIQUE SANCHEZ RAMOS, en contra del C. JORGE LUIS LOPEZ URGELL, con fecha siete de octubre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: - - - - -

"... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda: 1/o.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y apareciendo de la misma, que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el perito común de ambas partes, se declara aprobado el mismo para todos los efectos legales correspondientes, y como lo solicita el ejecutante Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, en su escrito presentado el veintiuno de octubre del presente año, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con el numeral 432 Fracción I y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Ordenamiento Jurídico antes invocado, sáquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien mueble: VEHICULO MARCA DODGE RAM, Modelo 1995 RAM 1500, tipo PICK-UP ESTÁNDAR, color ROJO GUINDA CON CAMPER DE ALUMINIO, con número de Serie 387HC16-SM108640, placas de circulación VL23520, del Estado de Tabasco; propiedad del demandado JORGE LUIS LOPEZ URGELL; siendo postura legal el que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado, al que asciende el valor pericial emitido del bien mueble que se saca a remate, y que es la cantidad de: \$98,304.00 (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se

insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, a través del Actuario Judicial Adscrito al Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% en efectivo del valor pericial del bien mueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - - CUMPLASE. - LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE: DOS FIRMAS

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO.

No. 12999

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2534/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Julian Alvarez Ramos, endosatario en procuración de Banco del Atlántico, S.A., representado por su Apoderado Legal Licenciado Gerardo Javier Loeza Lara, en contra de los Ciudadanos Santos Hernández Colorado y Lucia Pérez Bautista, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, y veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictaron los siguientes acuerdos que copiados a la letra dicen: - - - - -
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, con la personalidad reconocida en autos, mediante su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitar a esta autoridad la aprobación de los avalúos presentados por los peritos para todos los efectos legales, por lo que en base a los cómputos practicados por esta secretaría, se desprende que ha concluido con exceso el término que se les concedió a las partes para que dieran contestación a la vista que se les dio mediante el proveído de fecha veintinueve de Abril del año en curso en su punto segundo, y trece de mayo del presente año, toda vez que éstas no manifestaron nada al respecto; con fundamento en el artículo 1978 del Código de Comercio en vigor, se les tiene por perdido ese derecho. - - -

SEGUNDO.- Apareciendo de la revisión minuciosa realizada a los avalúos emitidos por los peritos en la materia, los cuales se encuentran agregado a los presentes autos, se desprende que éstos son concordantes en cuanto al valor comercial del inmueble embargado en el presente asunto; en consecuencia se aprueban para todos los efectos legales conducentes. - - -

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el actor licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS en su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 1410, 1411, y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, propiedad del ciudadano SANTOS HERNANDEZ COLORADO, consistente en el: - - - -

PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Ranchería Reforma Tercera Sección, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de: 11-95-17 hectáreas (once hectáreas, noventa y cinco áreas y diecisiete centiáreas). Localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1032.00 mts. (mil treinta y dos metros, punto cero centímetros), con señores Ovando Cúpil, AL SUR: 1374.00 mts. (mil trescientos setenta y cuatro metros, punto cero centímetros), con Isaías García de la Cruz. AL ESTE: 111.00 mts. (ciento once metros, punto cero centímetros), con Eulalio Silván Ovando, AL OESTE: 20.00 y 90.00 mts. (veinte y noventa metros punto cero centímetros), con camino Vecinal y Angel Ovando. Inscrito en el Registro Público de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco el día veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 6289 del Libro general de Entradas a folios del 22,381 al 22,383 del libro de duplicados, volumen 115 afectándose el predio número 96,453 a folio 3 del libro mayor, volumen 377. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$47,800.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate. - - - -

CUARTO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio

de edictos que se deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -
QUINTO.- Apareciendo que el predio a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede, en los sitios más concurridos de aquella entidad. - - -

Notifíquese Personalmente y Cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que certifica y da fe. - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A (25) VEINTICINCO.- DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto, lo de cuenta, se acuerda: - - -

UNICO.- Como lo solicita el actor Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS en su escrito de cuenta y por las razones que expone en el mismo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este recinto el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de Junio del año que transcurre. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que certifica y da fe. - - - -

FOR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CARLOS A. GALLEGOS LEON

No. 12997

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2800/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, en contra de MARIO FERNANDEZ CALLES, con fecha Diecisiete de Septiembre el presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

Vistos; el escrito de cuenta se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentando a el Licenciado ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora, en rebeldía a la parte demandada, y tercero en discordia no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el Perito Tercero en Discordia Ingeniero JESUS GALAN ROSADO. - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 548 y 549, del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, ambos Vigentes al momento de la presentación de la demanda sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado: - - - -

PREDIO URBANO.- Ubicado en la privada de PINO SUAREZ de esta Ciudad, constante de una superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 10.00 metros con TIBURCIO PALAVICINI, al SUR, 10.00 metros con calle de su ubicación, al ESTE, 20.00 metros con EDUARDO LAZARO, al OESTE, 20.00 metros con MARIA ANTONIO MARTINEZ, inscrito el 28 de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a folios del 4592 al 4595 del Libro de Duplicados Volumen 10, quedando registrado bajo el número 2077 del Libro General de entradas, afectándose el predio número 23045, a folio 71 Volumen 90, dicho predio se encuentra a nombre de MARIO FERNANDEZ CALLES, al cual le fue fijado un valor comercial de \$358,630.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS

00/100 M.N) y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$239,086.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, OCHENTA Y SEIS PESOS, 66/100 M.N). - - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO.

Asi mismo se hace del conocimiento a las partes que no habrá prórroga de espera. - - - -

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar Previamente en el departamento de consignaciones y pagos de tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

NOTIFICO SE PERSONALMENTE Y COMO LA SEÑALADA

ASI LO PROVEYO, MANDE Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JOANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN

No. 13009

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

ANGEL ALEJO HERNANDEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, promovido por ANGEL ALEJO HERNANDEZ, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 316/996, ordenó la Juez su publicación por EDICTOS de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un Diario de Mayor Circulación (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE), que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad de Justificar la Propiedad de un Predio Rústico, ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero Altos, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 01-09-35.45 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE CON EL RIO PUXCATAN. AL SUR CON JESUS PEREZ ZACARIAS. AL

ESTE ANDRES PEREZ LOPEZ Y AL OESTE CON JESUS PEREZ ZACARIAS. ---

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivos de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los diecisiete días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana. --

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO

1-2-3

No. 13001

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 339/997, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS ISRAEL HERRERA CONTRERAS, Y MANUEL HERRERA CONTRERAS, DENUNCIADO POR RAFAEL HERRERA CONTRERAS, CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

CONSIDERANDO

I.- Mediante escrito fechado y recibido el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete, RAFAEL HERRERA CONTRERAS, denunció la Sucesión Intestamentaria a bienes de los que en vida se llamaron ISRAEL HERRERA CONTRERAS Y MANUEL HERRERA CONTRERAS, quienes fallecieron el primero el veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y seis y veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, anexando las copias de las actas de defunción certificadas que le expidiera el Oficial del Registro Civil 01 de esta Municipalidad, en el que se constata que fallecieron a consecuencia el primero de INFARTO DEL MIOCARDIO 2 HORAS CARDIOPATIA ATEROESCLEROSA 5 AÑOS HIPERTENSION ARTERIAL 10 AÑOS ALCOHOLISMO 30 AÑOS, y el segundo de ASFIXIA SUMERSION EN MEDIO OCUOSO, y que fueron inhumados en el panteón de la ranchería Oriente Segunda y Quinta Sección de este Municipio, documentos que tiene pleno y eficaz valor probatorio al tenor de los artículos 320 fracción IV y 385 del Código Procesal Civil Abrogado. ---

II.- Encontrándose los presentes autos pendientes para dictar Auto Declarativo de Herederos, por el momento no ha lugar a dictar el mismo, en virtud que de la revisión de los mismos se advierte que no

fueron satisfechos en el presente asunto los extremos del numeral 784 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, en consecuencia; se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de CUARENTA DIAS, y publicarse por edictos la radicación de la presente sucesión, edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, Expídanse los edictos y avisos respectivos. ---

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS. --- CUMPLASE. ---

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA LICENCIADA CLARA LUISA SALVADOR LEON, TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --- CONSTE. ---

A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. -

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

-2-3

No. 12971

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2047/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER S.A, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LOS CC. LICs. JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE LA C. EMERY DEL CARMEN LOMBARDINI RODRIGUEZ, CON FECHAS QUINCE DE ABRIL Y DIECISIETE DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: - - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita la Licenciada GRETA SERRANO PULIDO, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 545 y 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos ordenamientos vigentes al momento de la presentación del escrito inicial de demanda, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Departamento 2020 nivel, planta alta del edificio E-3 del Conjunto Habitacional Tab-1,

ubicado en la calle 20 de Noviembre, Tabasco a nombre de EMERY DEL CARMEN LOMBARDINI RODRIGUEZ, con superficie de vivienda 51.95 metros cuadrados, localizado con las medidas y colindancias siguientes: abajo 51.95 metros cuadrados, con techo losa vivienda "E" 302, arriba 51.95 metros cuadrados con losa azotea, al Norte 3.75 metros con vivienda "E" 4-201. 3.70 metros con jardín privado 1.90 metros, con jardín de acceso, al Sur 2.90 metros con jardín Triangular "E" 1.90 metros con jardín de acceso. 0.85 metros, con patio vacío 6.55 metros con vivienda "E" 3-201, al Oeste 1.90 metros con jardín de acceso, 2.90 metros con jardín estacionamiento, 2.70 metros con jardín estacionamiento, 0.95 metros con jardín privado, 2.90 metros con jardín de acceso, cuenta con un cajón de estacionamiento con una superficie de 12.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Suroeste, en 2.40 metros con jardín, al Noreste en 2.40 metros con circulación vehicular, al Noroeste en 5.00 metros con cajón "E" 3-201, al Sureste en 5.00 metros con cajón "E" 2-101, le corresponde un punto ciento veintiséis. Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 6447, del libro General de Entradas a folios del 23,153 al 23,161 del libro de duplicados volumen 117, quedando anotado dicho contrato en el folio número 29 del libro de Condominios volumen 44, al cual inicialmente le fue fijado un valor comercial de \$283,192.20 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).- menos la rebaja del veinte por ciento, sirve de base la cantidad de \$235,993.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad

y que sirve de base para la presente almoneda, salvo error aritmético, esto, sólo para postores. - - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - -

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIAS DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,

NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO: Se tiene por presentada a la Licenciada GRETA SERRANO PULIDO, en términos de su escrito de cuenta y como lo solicita se señalan nuevamente las nueve horas en punto del día tres de noviembre del presente año, para que tenga lugar a la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha quince de abril del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído. - -

SEGUNDO: En cuanto al Licenciado JORGE SERRANO TRASVIÑA, dígasele que no es parte en el presente juicio. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTE EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12970

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 424/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, APODERADO DE LA INSTITUCION ARRENDADORA UNION, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO, en contra de los Ciudadanos FEDERICO PAUL ROBLES GUERRERO (SUSCRIPTOR) Y EL ING. HUMBERTO MARTINEZ CARAVEO (AVAL) CON FECHA tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

- - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- En base a los cómputos practicados por esta secretaría, se desprende que ha concluido con el término que se les concedió a las partes para que dieran contestación a la vista que se les dio mediante el punto primero del auto de fecha diecisiete de Junio del presente año, y toda vez que estas no manifestaron nada al respecto; con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, aplicable al momento de la celebración del Crédito, se les tiene por perdido ese derecho para hacerlo. - -

SEGUNDO.- Por lo anterior, y apareciendo de la revisión minuciosa realizada a los avalúos emitidos por los peritos en la materia designados en el presente asunto, los cuales se encuentran agregados a los presentes autos, se desprende que éstos fueron discordantes en cuanto al valor comercial de los inmuebles embargados en el presente asunto; motivo por el cual esta autoridad designó un perito en la materia tercero en discordia, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el Perito Tercero en discordia Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, resultan ser los más convincentes para esta Juzgadora, se aprueban éstos, para todos los efectos legales a que haya lugar. - -

TERCERO.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, aplicable al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 543, 550, 551, 552 y 553 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado, en relación con el numeral 3º transitorio de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, en vigor al momento de la celebración del Crédito, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: - - -

PREDIO URBANO y construcción ubicado en la calle Doña Fidencia de esta Ciudad, con una superficie de 142.62 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 24.50 metros con Zoila Martínez de Hernández; Al Sur: 24.80 metros, con Roberto Gayol Abascal; Al Este: 7.15 metros, con calle Doña Fidencia y al Oeste: 5.00 metros, con Cine Tabasco, inscrito bajo el número 1,322 del Libro General de Entradas, a folios del 5,373 al 5,375 del libro de duplicados, volumen 104, afectando el predio número 47,870 a folios 220 del libro mayor, volumen 186, inscrito a nombre del Ciudadano HUMBERTO MARTINEZ CARAVEO.

A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, es decir la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N). - - -

PREDIO URBANO y construcción ubicado en el Boulevard Blancas Mariposas del Fraccionamiento Ceiba de esta ciudad, marcado como lote 5 sección B con una superficie de 328.85 M2., con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 20.61 metros, con lote número 4; al Sur: 23.23 metros, con lote número 6; al Este: 15.00 metros, con Boulevard Blancas Mariposas; al Oeste: 15.23 metros, con lote número doce; inscrito bajo el número 2,976 del libro general de entradas, a folios del 10,756 al 10,760 del libro de duplicados, volumen 109; afectando el predio número 39,666 a folio 40 del libro mayor, volumen 154, inscrito a nombre de los Ciudadanos ARTURO MARIN FONZ Y HUMBERTO MARTINEZ CARAVEO. A dicho predio se le asignó como valor comercial la parte alícuota que le corresponde al demandado HUMBERTO MARTINEZ CARAVEO la cantidad de \$97,200.00 (NOVENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, es decir la cantidad de \$64,800.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - -

CUARTO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que certifica y da fe - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - -

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON.

No. 12974

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

CUNDUACAN, TAB., A 12 DE OCTUBRE DE 1998.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 670/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CAMPOS DE LA FUENTE, EN CONTRA DE ANGEL MURILLO LOPEZ, EXISTE UN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE A LA LETRA SE LEE Y DICE: - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTOS; la cuenta Secretarial, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 12934, de fecha cuatro de septiembre del presente año, signado por la MAGISTRADA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN DECLE LOPEZ, Presidenta de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite el exhorto número 43/998, deducido del presente expediente, debidamente diligenciado, mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales conducentes. - - -

SEGUNDO.- Advirtiéndose que el perito en rebeldía de la parte

CUTIÑO, le fue notificado el auto de fecha veintinueve de junio del presente año, el día veintiuno de agosto de ese mismo año, según constancia de esta fecha, efectuada por el Actuario Judicial Adscrito al Juzgado exhortado, y apareciendo que el término corrió del veinticuatro al veintiséis de agosto del presente año, en consecuencia téngase la diligencia de protesta y discernimiento del cargo de Perito antes mencionado, por hecha dentro del término para todos los efectos legales. - - -

TERCERO.- En vista de que los avalúos que emitieron los peritos designados en la presente causa y que obran en autos a fojas ciento treinta y tres y ciento treinta y cuatro y de la ciento cincuenta y siete a la ciento sesenta, no fueron objetados por las partes, y son concordantes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales. - -

CUARTO.- Por otra parte, como lo solicita el LICENCIADO JUAN CAMPOS DE LA FUENTE, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio; así como los numerales 432 último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación al cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien mueble que a continuación se describe: - - - -

A).- Un automóvil FORD TOPAZ, color azul de dos puertas, modelo 1984, con número de serie AL91BA-20358, Registro Federal de

Automóviles, con placas de circulación número WLF6485 propiedad del demandado ANGEL MURILLO LOPEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado, y que es la cantidad de \$1,333.33 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), esto sólo para postores. - -

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

SEXTO.- Como en este asunto se rematará un bien mueble, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces, dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares

dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL PASANTE EN DERECHO CIUDADANO MANUEL SASTRE DE DIOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY. CONSTE. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO. - - -

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

P.D. MANUEL SASTRE DE DIOS.

No. 12972

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 07/995, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de los CC. VICENTA LETICIA RUBIO DE MARTINEZ Y JOSE ALBERTO MARTINEZ CONTRERAS; con fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

A sus autos se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA con su escrito de cuenta y como lo manifiesta toda vez que los avalúos emitidos por los ingenieros EDUARDO CAMELO VERDUZCO Y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ no son discordantes en cuanto al valor comercial que fija cada uno de ellos y debido a que éstos no fueron objetados por las partes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita el citado ocursoante en cuanto a que se saque a remate el bien inmueble; sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al vigente el siguiente bien inmueble: -----

PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION mismo que se encuentra ubicado en la calle Reforma marcado con el número doscientos ocho de la manzana Trece del desarrollo, Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 585.91 con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE 15.476 metros con calle Reforma AL SURESTE 19.50 metros con el campo de golf antes zona reservada, AL NORESTE 30.00 metros con lote diez, AL SUROESTE 30.00 metros con derecho a vía, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 4140 del libro general de entradas a folios del 14506 al 14509 del libro de duplicados volumen 109 afectándose el predio número 51353 a folio 203 del libro mayor volumen 200 a nombre de la señora VICENTA LETICIA RUBIO DE MARTINEZ al que se le ha fijado un valor comercial de \$1,138,239.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100

M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$758,826.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N). ----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado; ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta, de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad; en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

QUINTO.- Asimismo y como lo solicita el citado ocursoante expídanse los EDICTOS Y AVISOS correspondientes con el fin de anunciar dicha venta comercial lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de comercio aplicable. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

No. 12978

JUICIO SUMARIO DE ACCION HIPOTECARIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 210/995, relativo al Juicio Sumario de Acción Hipotecaria promovido por la Ciudadana ELVIA DEL CARMEN JIMENEZ CARBALLO, en contra de PEDRO DEMETRIO CRUZ BAUTISTA, con fecha seis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos; lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado JOSE MARTINEZ COLORADO, actor en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes impugnó los avalúos rendidos por los peritos nombrados en autos, dentro del término para ello concedido, se declaran aprobados para todos los efectos legales conducentes a los que haya lugar y de conformidad con los numerales 543, 544, 545, 549, 550 y 553 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el inmueble hipotecado que a continuación se detalla, en el valor comercial que le asignó el perito valuador tercero en discordia, lo anterior en razón de que resulta ser el avalúo que presenta menos diferencia en cuanto a los avalúos que rindieron los peritos designados por las partes. --

PREDIO URBANO ubicado en actualmente en la calle cuatro metros de ancho y una superficie de 482.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 12.00 metros con la calle cuatro, SUR: en dos medidas 4.00 y 8.00 metros con propiedad de Mauro Geronimo; AL ESTE en dos medidas 40.00 metros con propiedad de Maximiliano Cruz Carballo y 00.50 metros con propiedad de Mauro Geronimo y al Oeste en 40.50 metros con propiedad de Atanacio Jiménez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad capital, bajo el número 62 del Libro general de entradas afectándose el predio número 30,834 folio 198 del libro mayor volumen 118, al cual se le fijó un valor comercial según avalúo practicado por el perito tercero en discordia por la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial. ---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen estos juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ----

TERCERO.- Como lo solicita el ejecutante y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Lo proveyó manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario Judicial LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, en Villahermosa, Tabasco, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, certifico y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 13010

INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento que en el expediente civil número 390/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por MANUEL GORGORITA SALVADOR, que en fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; DICIEMBRE NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - -

Vista, la cuenta secretarial, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano MANUEL GORGORITA SALVADOR, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una constancia expedida por el C. EPIGMENIO ANTONIO, Jefe de Sección de la Colonia Las Delicias del municipio de Macuspana, Tabasco; original del recibo de pago de impuestos prediales; original de la escritura privada de fecha 06 de marzo de 1982; un plano original del predio motivo de estas diligencias; un certificado de actos negativos, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; y una constancia del C. Jefe del Departamento del Catastro de Macuspana, Tabasco, con los cuales promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio sub-urbano ubicado en la calle las Delicias de Ciudad Pemex, municipio de Macuspana, Tab., inmueble que consta de una superficie de 280.00 M2, DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, y se localiza dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte, 14.00 metros antes con Miguel Guerrero, hoy con Pedro Martínez Castellanos; al Sur, 14.00 metros, con calle Las Delicias; al Este, 20.00 metros con Julián Reyes Equis con Luciano Reyes Magaña; y al Oeste, 20.00 metros, con callejón sin nombre. - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877 fracción I, 879, 890 fracción I, II, III y IV, 902 fracción I, 903, 905, 906, 924, 936 fracción I, II, III y IV, 937, 938, 939, 940, 941, 1318 y demás relativos del Código Civil en relación con los numerales 69, 70 fracción I, 710, 711, fracción I, II, IV, V y VI, 712 fracción V, 714 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. -

TERCERO.- Como lo solicita el promovente con fundamento en el numeral 1318 de la Ley procesal antes invocada, expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los

lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. - -

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, Tabasco, para que manifieste lo que a sus intereses convenga; tomando en cuenta que el domicilio del referido registrador se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el numeral 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Jalpa, Tabasco para que en auxilio y cooperación de éste juzgado de cumplimiento a lo antes ordenado. - -

QUINTO.- Asimismo notifíquese al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para que manifieste lo que a sus intereses convenga. - -

SEXTO.- Igualmente se tiene a los promoventes de cuenta, autorizando para oír notificaciones aun las personales y para recibir toda clase de copias certificadas incluso de actuaciones judiciales y para revisar el expediente cuantas veces sean necesario, al Abogado JOSE GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ, con despacho en la calle las Delicias número 450 de la Colonia del mismo nombre. - -

SEPTIMO.- Asimismo se ordena a la Actuaría Judicial Adscrita al Juzgado, notificar el presente proveído a los colindantes que se hace mención en el punto primero del presente acuerdo, haciéndoseles saber que tienen un término de TRES DIAS, contados al día siguiente del presente proveído les sea notificado, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto a las presentes diligencias de información de dominio. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. - - Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, Y EN VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

LIC. ANA ISABEL LEUE LUNA.
SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS. 1-2-3

No.- 13032

Convocante: **SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO**
 Unidad Licitadora: **Dirección de Administración**

Licitación Pública Internacional
 Convocatoria: 003

Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de Equipo e Instrumental Médico de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo en compraNET	Fecha de inicio de recepción de propuestas	Fecha de cierre de recepción de propuestas	Fecha de apertura de propuestas	Fecha de entrega
56058002-003-96	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	04/11/1998	04/11/1998 10:00 horas	13/11/1998 11:00 horas	19/11/1998 11:00 horas

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	0000000000	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	26	PIEZA
2	0000000000	ESQUINA DE ORACION PARA APLICAR	25	PIEZA
3	0000000000	ESQUINA CON ESTADIMETRO	25	PIEZA
4	0000000000	SCUVA PESA BEBE	24	PIEZA
5	0000000000	ESQUINA MANEJO BEBE	26	PIEZA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 8:00 a 13:00 Hrs. a Excepción de día 04-XI-98 que será de 8:00 a 10:00 Hrs..

* La procedencia de los recursos es: Federal.

* La forma de pago es: En convocante: Solicitud por escrito a la Secretaría de Salud y pagar en efectivo en la caja de la Secretaría de Planeación y Finanzas En CompraNet a la cuenta Bancaria No. 0040-1262113-2 del Banco Bital Sucursal No.346 Centro.. En compraNET mediante los recibos que generará el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Salud., ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 13 de noviembre de 1998 a las 11:00 horas.

* La apertura de las propuestas técnicas y económicas será el día: 13 de noviembre de 1998 a las 11:00 horas., y la apertura de la propuesta económica el día: 19 de noviembre de 1998 a las 11:00 horas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Almacén de Inventario, ubicado en la 1ra. Cerrada de Av. Heroico Colegio Militar S/N, Col. Atasta, Villahermosa Tabasco, Tel. 15-04-41., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:00 a 12:00 Hrs.

* Plazo de entrega :23 de Diciembre de 1998

* Las condiciones de pago serán: 20 Días después de la Recepción de la Mercancía y la Factura debidamente Requisitada

Centro, Tabasco 29 de octubre de 1998
 DR. LUCIO S. LAZAR ESCUDERO
 Secretario de Salud
 Rúbrica

No.- 13007

**HALLIBURTON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE FUSIÓN**

Por este conducto se informa que mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Halliburton de México, S.A. de C.V. ("Hallmex") y Brown and Root de México, S.A. de C.V. ("B&RM"), celebradas el día 10. de octubre de 1998, los accionistas de Hallmex y B&RM respectivamente, resolvieron la fusión de B&RM en Hallmex.

Al surtir efectos la fusión conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, subsistirá Hallmex, como sociedad fusionante, y desaparecerá B&RM, como sociedad fusionada.

En los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se hace del conocimiento público el sistema de extinción de pasivos de B&RM:

" Como consecuencia de la fusión, todos los pasivos, activos, obligaciones y derechos de B&RM, ya sean de índole, fiscal, mercantil, civil, laboral o del orden que fuere, se transmitirán, sin reserva ni limitación alguna, a título universal a Hallmex. En virtud de lo anterior, Hallmex acepta expresamente hacer suyos y asumir en sus términos y condiciones, todos los activos, pasivos y obligaciones que B&RM tenga hasta esta fecha."

Conforme al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica los últimos balances de Hallmex y B&RM, en los siguientes términos:

**HALLIBURTON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997
(Cifran en pesos)**

CIRCULANTE

EFFECTIVO E INVERSIONES	
EN VALORES REALIZABLES	\$ 8'331,774
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	
CLIENTES	344'798,495
COMPAÑÍAS AFILIADAS	19'556,687
OTRAS	19'864,185

	384'219,367
INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO	59'314,012
menos	
ESTIMACIÓN PARA INVENTARIOS DE	
LENTO MOVIMIENTO	11'077,607
	<u>48'236,405</u>
PAGOS ANTICIPADOS	6'029,571
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 446'517,117
PROPIEDADES Y EQUIPO, neto	410'725,221
OTROS ACTIVOS	40'719,702
TOTAL ACTIVO	\$ <u>898'262,040</u>

PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

CIRCULANTE

COMPANIAS AFILIADAS	\$ 223'925,054
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
Y PASIVOS ACUMULADOS	96'015,553
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	22'713,785
TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	<u>342'654,392</u>

OTROS PASIVOS	16'973,128
---------------	------------

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

CAPITAL SOCIAL	452'586,189
UTILIDADES ACUMULADAS	756'705,272
RESULTADO ACUMULADO POR	
ACTUALIZACION	(680'656,941)
TOTAL DE LA INVERSIÓN DE LOS	
ACCIONISTAS	\$ <u>538'634,520</u>

TOTAL DEL PASIVO E INVERSIÓN

DE LOS ACCIONISTAS

\$ 898'262.040

Todas aquellas personas que demuestren tener interés jurídico en la fusión a que se refiere esta publicación, podrán acudir a las oficinas de la sociedad fusionante ubicadas en AVE. GREGORIO MÉNDEZ # 3405 VILLAHERMOSA TABASCO, para consultar la información jurídica y contable pertinente.

México, Distrito Federal a 14 de octubre de 1998.

Lic. Armando Gutiérrez
Delegado de la Asamblea

No. 12966

AVISO NOTARIAL NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO

Al margen el Sello Notarial del Lic. Omar Hernández Sánchez. Notaría Pública Número VEINTICINCO. Por instrumento número (3,447) tres mil cuatrocientos cuarenta y siete, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el protocolo de la notaría de la que soy titular los herederos ANDRES QUIROLY REYES, GERARDO POZO PEREZ y ANA ALICIA QUIROLY MATEOS, aceptaron y radicaron la sucesión testamentaria del extinto señora CELIA PEREZ REYES.-

ANDRES QUIROLY REYES, aceptó el cargo de albacea y procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes de la herencia.

Villahermosa, Tab., 6 de octubre de 1998.
EL NOTARIO PUBLICO
LIC. OMAR HERNANDEZ SANCHEZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.